



DECRETO No. 0256
(18 SEP 2013)

Por medio del cual se realizan aplazamientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111/96 y la Ordenanza 168/96 y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2013, se presupuestaron recursos por concepto de JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE, EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA y PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES, así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013
INGRESOS TOTALES	7.579.928.880.00
INGRESOS CORRIENTES	7.579.928.880.00
NO TRIBUTARIOS	7.579.928.880.00
TASAS Y DERECHOS	462,437,880.00
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	462,437,880.00
JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	462,437,880.00
TRANSFERENCIAS	82,400,000.00
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	20,600,000.00
DEL NIVEL NACIONAL	20,600,000.00
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA (MÁXIMO EL 25 % EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 60 DE LA LEY 715)	20,600,000.00
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	61,800,000.00
DEL NIVEL NACIONAL	61,800,000.00
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, ART. 60 DE LA LEY 715/2001	61,800,000.00

Continuación Decreto No. . "Por medio del cual se realizan aplazamientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013"

PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	6.990.121.000.00
SALUD	3,578,372,000.00
25,5% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	1,167,717,000.00
6% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	250,395,000.00
35% IVA licores monopolizados – Nacionalizados	2,160,260,000.00
EDUCACIÓN	1,167,717,000.00
25,5% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	1,167,717,000.00
LIBRE DESTINACIÓN	2,244,032,000.00
49% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	2,244,032,000.00
OTROS	44,970,000.00
1% Gastos de administración apuestas permanentes – Chance	44,970,000.00

Que el equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda, realizó un análisis a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012 y comparando el recaudo de las rentas citadas en el considerando anterior con el Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2013, se detectó que están sobreestimadas, como se observa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	RECAUDO 2012	PRESUPUESTO 2013	DIFERENCIA
INGRESOS TOTALES	3,234,143,954.46	7,579,928,880.00	(4,345,784,925.54)
INGRESOS CORRIENTES	3,234,143,954.46	7,579,928,880.00	(4,345,784,925.54)
NO TRIBUTARIOS	3,234,143,954.46	7,579,928,880.00	(4,345,784,925.54)
TASAS Y DERECHOS	309,821,494.00	462,437,880.00	(152,616,386.00)
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	309,821,494.00	462,437,880.00	(152,616,386.00)
JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	309,821,494.00	462,437,880.00	(152,616,386.00)
TRASFERENCIAS	25,757,415.79	82,400,000.00	(56,642,584.21)
TRASFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	6,439,353.95	20,600,000.00	(14,160,646.05)
DEL NIVEL NACIONAL	6,439,353.95	20,600,000.00	(14,160,646.05)
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA (MÁXIMO EL 25 % EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 60 DE LA LEY 715)	6,439,353.95	20,600,000.00	(14,160,646.05)
TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	19,318,061.84	61,800,000.00	(42,481,938.16)
DEL NIVEL NACIONAL	19,318,061.84	61,800,000.00	(42,481,938.16)
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, ART.. 60 DE LA LEY 715/2001	19,318,061.84	61,800,000.00	(42,481,938.16)
PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	2,859,720,339.67	6,990,121,000.00	(4,130,400,660.33)
SALUD	1,583,543,520.18	3,578,372,000.00	(1,994,828,479.82)

25,5% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	436,812,199.98	1,167,717,000.00	(730,904,800.02)
6% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	109,339,740.60	250,395,000.00	(141,055,259.40)
35% IVA licores monopolizados - Nacionalizados	1,037,391,579.60	2,160,260,000.00	(1,122,868,420.40)
EDUCACIÓN	436,812,199.98	1,167,717,000.00	(730,904,800.02)
25,5% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	436,812,199.98	1,167,717,000.00	(730,904,800.02)
LIBRE DESTINACIÓN	839,364,619.51	2,244,032,000.00	(1,404,667,380.49)
49% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	839,364,619.51	2,244,032,000.00	(1,404,667,380.49)
OTROS	38,844,705.00	44,970,000.00	(6,125,295.00)
1% Gastos de administración apuestas permanentes - Chance	38,844,705.00	44,970,000.00	(6,125,295.00)

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 31/12/2012 y Presupuesto vigencia 2013

Que, el artículo 87 de la Ordenanza 168/96, en concordancia con el artículo 76 del decreto 111/96, establece que en cualquier mes del año fiscal, el Gobernador previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales cuando la Secretaría Financiera estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.

Que el Secretario de Hacienda solicitó al Consejo de Gobierno concepto favorable para aplazar el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, respecto de las rentas: JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE, EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA y PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES, por cuanto se estima que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos. Concepto que fue aprobado en reunión de fecha 06 de septiembre de 2013, en los porcentajes y montos que se relacionan a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	APLAZAMIENTO	
	%	Valor
INGRESOS TOTALES		3,645,982,076.00
INGRESOS CORRIENTES		3,645,982,076.00
NO TRIBUTARIOS		3,645,982,076.00
TASAS Y DERECHOS		92,487,576.00
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		92,487,576.00
JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	20%	92,487,576.00
TRASFERENCIAS		49,440,000.00
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL NACIONAL		12,360,000.00

0256

Continuación Decreto No. . “Por medio del cual se realizan aplazamientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013”

EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA (MÁXIMO EL 25 % EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 60 DE LA LEY 715)	60%	12,360,000.00
TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN		37,080,000.00
DEL NIVEL NACIONAL		37,080,000.00
EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD -ETESA -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, ART.. 60 DE LA LEY 715/2001	60%	37,080,000.00
PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES		3,495,060,500.00
SALUD		1,789,186,000.00
25,5% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	50%	583,858,500.00
6% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	50%	125,197,500.00
35% IVA licores monopolizados – Nacionalizados	50%	1,080,130,000.00
EDUCACIÓN		583,858,500.00
25,5% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	50%	583,858,500.00
LIBRE DESTINACIÓN		1,122,016,000.00
49% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	50%	1,122,016,000.00
OTROS		8,994,000.00
1% Gastos de administración apuestas permanentes – Chance	20%	8,994,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

APROPIACION	CENTRAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.113.261.050.00
SERVICIO DE LA DEUDA	30,108,950.00
GASTOS DE INVERSION	2.502.612.076.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,645,982,076.00

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Aplazar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2013, en la suma de TRE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3,645,982,076.00), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	INGRESOS TOTALES	3,645,982,076.00
	INGRESOS CORRIENTES	3,645,982,076.00
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	3,645,982,076.00
0302 - 010201	TASAS Y DERECHOS	92,487,576.00
0302 - 01020111	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	92,487,576.00
0302 - 0102011102 - 500	JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	92,487,576.00
0302 - 010206	TRASFERENCIAS	49,440,000.00

0256

Continuación Decreto No. . “Por medio del cual se realizan aplazamientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013”

0302 - 01020601	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	12,360,000.00
0302 - 0102060101	DEL NIVEL NACIONAL	12,360,000.00
0302 - 010206010107 - 521	EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA (MÁXIMO EL 25 % EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 60 DE LA LEY 715)	12,360,000.00
0302 - 01020602	TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	37,080,000.00
0302 - 0102060201	DEL NIVEL NACIONAL	37,080,000.00
0302 - 010206020104 - 520	EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA -75 % - INVERSIÓN EN SALUD, ART.. 60 DE LA LEY 715/2001	37,080,000.00
0301 - 010207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
0301 - 01020702	PARTICIPACIÓN POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	3,495,060,500.00
0302 - 0102070201	SALUD	1,789,186,000.00
0302 - 010207020101 - 440	25,5% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	583,858,500.00
0302 - 010207020103 - 450	6% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	94,587,348.00
0302 - 010207020103 - 451	6% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	30,610,152.00
0302 - 010207020105 - 461	35% IVA licores monopolizados - Nacionalizados	1,080,130,000.00
0303 - 0102070202	EDUCACIÓN	583,858,500.00
0303 - 010207020201 - 616	25,5% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	417,515,691.00
0303 - 010207020201 - 636	25,5% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	166,342,809.00
0301 - 0102070203	LIBRE DESTINACIÓN	1,122,016,000.00
0301 - 010207020301 - 1	49% Participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	1,122,016,000.00
0301 - 01020703	OTROS	8,994,000.00
0301 - 0102070301 - 1	1% Gastos de administración apuestas permanentes - Chance	8,994,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Aplazar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2013, en la suma de TRE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3,645,982,076.00), así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL APLAZAMIENTO		3,645,982,076.00
	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		38,561,134.00
02 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		38,561,134.00
02 - 1 - 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		38,561,134.00
02 - 1 - 2 2 1	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO		5,000,000.08
02 - 1 - 2 2 1 1 - 1	Capacitación	ICLD	5,000,000.08

02 - 1 - 2 2 6	SERVICIOS PÚBLICOS		12,356,133.92
02 - 1 - 2 2 8 - 1	Viáticos y Gastos de Viaje	ICLD	12,356,133.92
02 - 1 - 2 2 10	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		21,205,000.00
02 - 1 - 2 2 10 3 - 1	Otros adquisición servicios contraloría	ICLD	21,205,000.00
	ADMINISTRACION CENTRAL		1,092,448,866.00
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		1,062,339,916.00
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,062,339,916.00
0301 - 1 - 3 4	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E		946,540,716.00
0301 - 1 - 3 4 1 - 1	Con Situación de Fondos - Bonos Pensionales	ICLD	946,540,716.00
0301 - 1 - 3 12	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET		115,799,200.00
0301 - 1 - 3 12 2 - 1	10% Ingresos Corrientes de Libre Destinación	ICLD	115,799,200.00
0301 - 2 -	SERVICIOS DE LA DEUDA		30,108,950.00
0301 - 2 - 1	FONDO DE CONTIGENCIAS		30,108,950.00
0301 - 2 - 1 1 - 1	Fondo de Contingencias	ICLD	30,108,950.00
	SALUD		1,931,113,576.00
0302 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		12,360,000.00
0302 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		12,360,000.00
0302 - 1 - 2 1	ADQUISICIÓN DE BIENES		12,360,000.00
0302 - 1 - 2 1 2 - 521	Materiales y Suministros	Empres Territorial para la Salud - ETESA - 25% - Inversión en Salud Art. 60 ley 715/2001	12,360,000.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		1,918,753,576.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		1,918,753,576.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		1,918,753,576.00
0302 - 3 - 5 4 1	ASEGURAMIENTO		516,084,174.00
0302 - 3 - 5 4 1 1	GESTION AL ASEGURAMIENTO		516,084,174.00
0302 - 3 - 5 4 1 1 1	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo		516,084,174.00
0302 - 3 - 5 4 1 1 1 1	AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO		516,084,174.00
0302 - 3 - 5 4 1 1 1 1 1 - 439	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo	25.5% participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	291,929,250.00
0302 - 3 - 5 4 1 1 1 1 1 - 450	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo	6% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	94,587,348.00

0302 - 3 - 5 4 1 1 1 1 1 - 500	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo	Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	92,487,576.00
0302 - 3 - 5 4 1 1 1 1 1 - 520	Apoyo a la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado del departamento del putumayo	Empres Territorial para la Salud - ETESA - 75% - Inversión en Salud Art. 60 ley 715/2001	37,080,000.00
0302 - 3 - 5 4 2	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD		1,402,669,402.00
0302 - 3 - 5 4 2 1	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD		1,402,669,402.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1	Proyecto para la prestación de servicios de salud para la población beneficiaria del departamento del putumayo		1,402,669,402.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDO EN EL PLAN (NO POS)		1,402,669,402.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 1 - 440	Contratación con E.S.E.S	25.5% participación introducción y comercialización de licores - Nacionales	291,929,250.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 2 - 451	Atención de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	6% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	30,610,152.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 2 2 - 461	Atención de urgencias (Sin contrato en E.S.E.S)	35% IVA licores monopolizados - Nacionalizados	1,080,130,000.00
	EDUCACION		583,858,500.00
0303 - 3 -	INVERSION		583,858,500.00
0303 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		417,515,691.00
0303 - 3 - 3 3	INFRAESTRUCTURA PARA EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO		417,515,691.00
0303 - 3 - 3 3 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION		417,515,691.00
0303 - 3 - 3 3 1 2	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION SUPERIOR		417,515,691.00
0303 - 3 - 3 3 1 2 1 - 616	Construcción de espacios pedagógicos en el instituto tecnológico del putumayo	25.5% Participación introducción y comercialización de licores	417,515,691.00
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		166,342,809.00
0303 - 3 - 5 3	DEPORTE Y RECREACION		166,342,809.00

0256

Continuación Decreto No. . “Por medio del cual se realizan aplazamientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013”

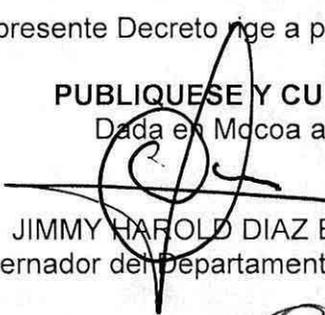
0303 - 3 - 5 3 1	INCLUSION SOCIAL PARA LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA RECREACION Y DEPORTE		166,342,809.00
0303 - 3 - 5 3 1 1	FOMENTO DE LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA RECREACION DEPORTE COMUNITARIO Y ETNICO		166,342,809.00
0303 - 3 - 5 3 1 1 1 - 636	Aportes para la elaboración de los currículos del área de educación física para los grados 10 y 11 de bachillerato y un currículo de educación física para primaria del departamento del putumayo	25.5% Participación introducción y comercialización de licores	9,685,618.00
0303 - 3 - 5 3 1 1 2 - 636	Aportes para la capacitación y actualización de autoridades de juzgamiento deportivo del departamento del putumayo	25.5% Participación introducción y comercialización de licores	20,000,000.00
0303 - 3 - 5 3 1 1 3 - 636	Aportes para la capacitación y actualización de docentes de preescolar, básica y educación física del departamento del putumayo	25.5% Participación introducción y comercialización de licores	30,000,000.00
0303 - 3 - 5 3 1 1 4 - 636	Aportes a la realización de los juegos del sector educativo y el plan supérate.	25.5% Participación introducción y comercialización de licores	76,657,191.00
0303 - 3 - 5 3 1 1 5 - 636	Apoyo con becas d estudio a deportistas destacados del departamento.	25.5% Participación introducción y comercialización de licores	30,000,000.00

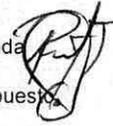
ARTICULO TERCERO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUPLASE

Dada en Mocoa a los, **18 SEP 2013**


JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Departamento del Putumayo

Reviso: Ronald Hernando Latorre Otaya/ Secretario de Hacienda 

Preparó: Elva Marina Rosero/Profesional Especializado Presupuestos

Janet Fajardo Insuasti/Profesional Universitario 